



Córdoba

06 JUN 2018

Visto:

La licencia sin goce de haberes presentada por la Profesora **MARIA FELISA DÍAZ GAVIER** (Legajo N° 31.256), para faltar al desempeño de sus funciones en siete (7) hs. cátedra de nivel secundario Cód. 229, por ejercer un cargo de mayor jerarquía por haber sido designada como Secretaria de Relaciones Estudiantiles e Institucionales en este Colegio, y

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio,

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art. 1°.-Prorrogar con carácter de suplentes a los docentes y en el dictado de las cátedras (Código 229), que en cada caso se indica, desde el 01/06/2018 hasta el 30/06/2018 o mientras la titular permanezca en uso de licencia a:

- **DEMMELE, MARÍA MERCEDES**, Leg. 32.200, en tres (3) horas de Ciencias de la vida y de la tierra I y en dos (2) horas de Biología I.
- **LAVANDERA, MARÍA FLORENCIA**, Leg. 51.410, en dos (2) horas de Biología II.

Art.2°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de las docentes designadas.

Art.3°.- Las Profesoras antes mencionadas deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación

Mg. GABRIELA A. HELALE
Secretaría de Asuntos
Administrativos
Colegio Nacional de Monserrat
UNC



Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

266-18.-